

RESOLUCIÓN (ST) 960/2019 ✓

Estatutos, Convenios y Escalas. Encargados de edificio. Propiedad horizontal y casas de renta, CCT [589/2010](#) y [590/2010](#). Escala salarial desde el 1/7/2019

SUMARIO: *Se establecen nuevas condiciones salariales a partir de julio de 2019.*

JURISDICCIÓN:	Nacional
ORGANISMO:	Sec. Trabajo
FECHA:	30/07/2019
BOL. OFICIAL:	-
VIGENCIA DESDE:	-
VIGENCIA HASTA:	-
ACTIVIDAD:	ENCARGADOS DE EDIFICIO
RAMA:	PROPIEDAD HORIZONTAL Y CASAS DE RENTA
CONVENIO COLECTIVO:	589/2010

Anexos

VISTO

El EX - 2019- 50432643 - APN - DGDMT#MPYT del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, la [Ley N° 14.250](#) (t.o. 2004), la [Ley N° 20.744](#) (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que bajo las páginas 3 y 4 del IF - 2019 - 67674394 - APN - DNRYRT#MPYT obran los acuerdos de fecha 1 de julio de 2019 celebrados entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, por el sector gremial, y la ASOCIACIÓN INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, la CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS y la UNIÓN ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, por el sector empleador, en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo N° [589/10](#) y N° [590/10](#), conforme a lo dispuesto en la [Ley de Negociación Colectiva N° 14.250](#) (t.o. 2004).

Que bajo los mentados acuerdos los agentes negociadores convienen nuevas condiciones salariales.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

Art. 1 - Declárense homologados los Acuerdos de fecha 1 de julio de 2019 celebrados entre la Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal, por el sector gremial, y la Asociación Inmobiliaria de Edificios de Renta y Horizontal, la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias y la Unión Administradores de Inmuebles, por el sector empleador, que lucen en las páginas 3 y 4 del IF - 2019 -67674394- APN - DNRYRT#MPYT del EX - 2019- 50432643 - APN - DGDMT#MPYT, conforme lo dispuesto en la [ley 14250 de negociación colectiva](#) (t.o. 2004).

Art. 2 - Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin de que proceda al registro de los acuerdos identificados en el artículo 1 de la presente resolución.

Art. 3 - Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente procédase a la guarda del presente legajo junto con los convenios colectivos de trabajo [589/2010](#) y [590/2010](#).

Art. 4 - Hágase saber que en el supuesto que este Ministerio de Producción y Trabajo no efectúe la publicación de carácter gratuita de los Acuerdos homologados y de esta resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el [artículo 5 de la ley 14250](#) (t.o. 2004).

Art. 5 - De forma.

PLANILLA SALARIAL JULIO 2019 RESOL-2019-960-APN-SECT# MPYT

	1° Cat.	2° Cat.	3° Cat.	4°
--	---------	---------	---------	----

				Cat.
Encargado Permanente con vivienda	34.553	33.114	31.674	28.794
Encargado Permanente sin vivienda	40.614	38.922	37.230	33.845
Ayudante Permanente con vivienda	34.553	33.114	31.674	28.794
Ayudante Permanente sin vivienda	40.614	38.922	37.230	33.845
Ayudante Media jornada	20.307	19.461	18.615	16.923
Personal Asimilado con vivienda	34.553	33.114	31.674	28.794
Personal Asimilado sin vivienda	40.614	38.922	37.230	33.845
Mayordomo con vivienda	35.836	34.343	32.849	29.863
Mayordomo sin vivienda	42.273	40.512	38.750	35.228
Intendente	51.742	51.742	51.742	51.742
Personal con más 1 función con vivienda	34.553	33.114	31.674	28.794
Personal con más 1 función sin vivienda	40.614	38.922	37.230	33.845
Encargado Guardacoches con vivienda	30.466	30.466	30.466	30.466
Encargado Guardacoches sin vivienda	33.084	33.084	33.084	33.084
Personal Vigilancia Nocturna	36.590	36.590	36.590	36.590
Personal Vigilancia Diurna	34.067	34.067	34.067	34.067
Personal Vigilancia Media Jornada	17.033	17.033	17.033	17.033
Encargado No Permanente con vivienda	16.393	16.393	16.393	16.393
Encargado No Permanente sin vivienda	17.817	17.817	17.817	17.817
Ayudante Temporario	33.371	33.371	33.371	33.371
Ayudante Temporario Media Jornada	16.686	16.686	16.686	16.686

Para cualquiera de las categorías

Personal jornalizado no más 18 horas [según art. 7 inc. p) hora]	345,10
Suplente con horario por día	1.506,80
Retiro de residuos por unidad destinada a vivienda u oficina	61,70
Clasificación y traslado de residuos resolución 2013-243 SSRT-GCABA (hasta 25 unidades)	1.063,50
Valor vivienda	226,80
Plus por antigüedad conf. Resolución 106/2009 incisos d), e), h), n) y p) del artículo 7 y 8 por año (1%)	338,50
Plus por antigüedad - por año artículo 11 (2%)	676,90
Plus limpieza de cocheras	842,60
Plus movimiento de coches - hasta 20 unidades	1.247,60
Plus jardín	842,60
Plus Zona Desfavorable - Resolución 30/2006. Publicada BO 20/4/2006	50%
Título Trabajador Integral / Competencias Laborales / Otras Capacitaciones	10%
Plus limpieza de piletas y mantenimiento del agua	1.417,50